

Celebrada en la sala Pedro Cerbuna, sita en la primera planta del edificio Paraninfo, a las 11:00 horas del día 12 de junio de 2024, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma, participando en la sesión las personas que al margen se relacionan.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta 123, de las sesiones celebradas el 23 y 27 de mayo de 2024
2. Anteproyecto modificación RPT PTGAS funcionario 2024. Anexos creación, modificación y amortización..
3. Criterios de cese/selección puestos en procesos selectivos y concursos de traslados.
4. Modificación Circular informativa 1/2019.
5. Solicitudes, sugerencias y preguntas.

Con carácter previo al desarrollo de los puntos de la convocatoria de hoy el Gerente de la Uz dice que se ha propuesto la inclusión de 2 puntos:

- Información sobre los temarios (C2 Oficial de Instalaciones deportivas; y C1 Técnico de actividades culturales)

Dice que se traerán para la próxima sesión

- CGT ha propuesto la inclusión de un punto en el orden del día de la Mesa de PTGAS para establecer que la documentación que no se reciba con un mínimo de 48 horas de antelación implicará que el punto del orden del día a que se refiera la misma no podrá ser discutido en esa sesión y se pospondrá a la siguiente. Justificación: Es el período mínimo que establece la legislación vigente. La documentación de los puntos 3 y 4 ha llegado más tarde y no ha habido tiempo de estudiarla.

El Gerente dice de acuerdo salvo que todos, en algún caso, estuviéramos conformes en asumir la excepción por urgencia.

UGT dice que lo de las 48 horas les parece bien. Algunos temas sin embargo precisan más tiempo. Que sea el razonable.

SOMOS dice que a ellos no les ha dado tiempo de estudiar adecuadamente el informe sobre la modificación de la RPT.

El Gerente a título informativo dice que se va a llevar a aprobación del próximo Consejo de Gobierno la propuesta de texto refundido de la carrera profesional.

1.- Aprobación si procede, del acta 123, de las sesiones celebradas el 23 y 27 de mayo de 2024.

Se revisa el borrador número 123 de la Mesa de PTGAS.

UGT, CC.OO., SOMOS y UGT plantean pequeñas modificaciones.

Se aceptan. Se acuerda enviarlas al secretario de la Mesa para su inclusión.

Con el compromiso de incluir las modificaciones aceptadas se aprueba:

- El acta número 123 de la Mesa de PAS correspondiente a las sesiones de 23 y 27 de mayo de 2024.

2.- Anteproyecto modificación RPT PTGAS funcionario 2024. Anexos creación, modificación y amortización.

El vicerrector de RR.HH. dice que se ha remitido un documento que recoge las solicitudes de modificaciones de la RPT recibidas e informadas por la IGS así como la decisión de Gerencia al respecto. Al citado documento se acompañan los tradicionales cuadros de Creación, Modificación y Amortización de puestos de RPT. Respecto al coste de la modificación dice que es el siguiente:

| | |
|--|-------------------|
| COSTE MODIFICACIÓN RPT 2024 (Incluye SS) | |
| CREACIÓN | 801.414,75 |
| MODIFICACIÓN | 59.110,05 |
| AMORTIZACIÓN | 519.485,61 |
| TOTAL | 341.039,19 |
| FRPT | 257.479,00 |
| COSTE ANUAL | 83.560,19 |

Una vez visto en la Mesa de PTGAS se llevará a aprobación del Consejo de Gobierno, Consejo Social y autorización por parte del Gobierno de Aragón.

El Gerente añade que lo que ahora no se aborde, se podrá estudiar y abordar más tarde en posteriores modificaciones de RPT. Ante el aluvión de solicitudes la IGS ha informado sobre lo que ha podido. Las modificaciones de RPT hay que ir digiriéndolas poco a poco. La IGS hace un informe técnico independiente del presupuestario. Gerencia, con carácter general, en virtud de la instrucción sobre modificaciones de la RPT, decide dependiendo de si el informe de la IGS es:

- Favorable y hay disponibilidad presupuestaria – a favor
- Desfavorable – en contra
- No claro – IGS solicita mejorar la documentación

Se pasa luego a repasar uno por uno los distintos apartados correspondientes a las distintas unidades que han solicitado modificaciones en la RPT, viéndose en cada caso la propuesta, el informe de la IGS y la decisión adoptada por Gerencia:

- 1.1.1. Gabinete de imagen y comunicación
- 1.1.2. Unidad de Igualdad
- 1.4.2. Oficina de asistencia en materia de registro
- 1.6. Unidad de control interno
- 2.1. Consejo Social
- 3.1. Vicegerencia académica
- 3.1.1. Área académica – SIGMA y 3.1.3. Coordinación administrativa de aplicaciones informáticas del Área académica.

- 3.1.5. OUAD.
- 3.2.2. Servicio de gestión financiera y presupuestaria
- 3.3.1. Institutos universitarios de investigación
- 3.3.1.2.1 I.U.I. mixto de nanociencia y materiales de Aragón (INMA)
- 3.3.1.2.1 I.U.I. mixto del centro de investigación y recursos y consumos energéticos (CIRCE)
- 3.3.2. Oficina de transferencia de resultados de la investigación
- 3.3.4. Servicio general de apoyo a la investigación –SAI
- 3.4.3. Servicio de personal técnico, de gestión y de administración y servicios y nóminas
- 3.4.4. Servicio de personal docente e investigador
- 3.4.5. Unidad de prevención de riesgos laborales
- 3.5.1. Servicio de informática y comunicaciones (5 propuestas)
- 5.1.2. Unidad de gestión de la información científica
- 5.5. Construcciones y mantenimiento
- 5.7. Residencia de Jaca
- 5.8. Servicio de actividades culturales
- 5.12. Servicio de publicaciones
- 5.13. Unidad de seguridad
- 5.14. Instituto Confucio
- 5.15. Universa
- 6.2. Unidad administrativa y de servicios de Campus de Teruel
- 7.1. Escuela de ingeniería y arquitectura
- 7.2. Escuela politécnica superior
- 7.6. Facultad de ciencias de la salud y del deporte (Huesca)
- 7.14.4.1. Área de departamentos, área administrativa departamento de ciencias agrarias y del medio natural (Facultad de veterinaria)
- 7.14.7. Área de hospital veterinario (Facultad de veterinaria)
- 7.15. Escuela de doctorado
- 8.1. Centro de lenguas modernas

La parte sindical presenta propuestas de modificación, que son aceptadas en algún caso.

Culminada la revisión se procede a la votación sobre la propuesta final.

SOMOS vota a favor aunque manifiesta que necesitarían abordar un estudio general sobre la plantilla incluyendo estudios sobre conserjerías, laboratorios y talleres. UGT se abstiene, comentan que la razón es que la metodología no está bien concretada, seguimos sin acometer un estudio de RPT en profundidad que aborde los problemas reales de los distintos colectivos. CC.OO. y CGT votan a favor.

Se propone la creación de un grupo de trabajo para el análisis de la RPT. Se acuerda.

El Gerente contesta que su constitución se llevará a una próxima Mesa de PTGAS.

Y siendo las 15:02 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

Celebrada en la sala Martina Bescós, sita en la primera planta del edificio Paraninfo, a las 10:00 horas del día 17 de junio de 2024, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma, participando en la sesión las personas que al margen se relacionan.

Orden del día:

- 3.. Criterios de cese/selección puestos en procesos selectivos y concursos de traslados.
4. Modificación Circular informativa 1/2019.
5. Solicitudes, sugerencias y preguntas.

Información sobre temarios.

El Gerente dice que se concede un plazo hasta este miércoles 19 de junio para presentar alegaciones a los temarios enviados.

UGT respecto del temario de actividades deportivas dicen que se ha modificado muy poco. Respecto del de actividades culturales les da la sensación de que se está buscando a personas que vayan bien en redes sociales, ofimática y audiovisuales, lo cual no corresponde con el título de FP que se valora como mérito preferente para ese puesto en la RPT. Más bien parece estar basado en las tareas concretas del puesto de trabajo realmente desarrollado. Parece que se trata de un perfil diferente.

La jefe del servicio de PTGAS y nóminas cree que tiene razón. Habrá que revisarlo.

El Gerente dice que le hagan llegar las observaciones a este temario hasta el miércoles y se modificará.

SOMOS dice que está de acuerdo con UGT. Este temario no tiene nada que ver con las actividades culturales, sino más bien parece de comunicación. Quizá habría que crear una escala nueva.

El Gerente no está de acuerdo en que no tenga nada que ver. Además hay que tener en cuenta la modernización de las tareas. En cualquier caso añade que envíen sus observaciones y se estudiarán.

3.- Criterios de cese/selección puestos en procesos selectivos y concursos de traslados.

El vicerrector de RR.HH. dice que la resolución sobre criterios de selección de puestos vacantes a ofertar viene a cumplir con la obligación impuesta por el TREBEP.

El criterio para la selección de los puestos a ofertar serán los siguientes:

- 1- En caso de acceso libre y antigüedad superior a 12 meses por orden de mayor antigüedad
- 2- En caso de empate aplicando los criterios de 1) se resolverá aplicando los siguientes criterios:
 - el de mayor antigüedad teniendo en cuenta todos los servicios prestados en la UZ

- si persiste el empate – el de mayor antigüedad reconocida en la UZ
 - si persiste - por orden alfabético
- 3- En caso de traslados se ofertarán todos los puestos vacantes agrupados por área y departamento.

UGT opina que sobra el 4º párrafo de la exposición de motivos.

El Gerente dice que podemos poner “a día de hoy”.

UGT plantea una duda. Si se trata de las plazas numeradas en la convocatoria o cuando se publican las listas de aprobados.

El vicerrector de RR.HH. contesta que en el momento en que se publiquen las convocatorias.

UGT dice que entonces convendría ponerlo en el texto.

El vicerrector de RR.HH. lo acepta.

SOMOS pregunta el porqué de los 12 meses.

El vicerrector de RR.HH. dice que había que poner una fecha. Además, los que llevan 12 meses todavía tienen otros 24 para ser nombrados o llevados a una oferta. Además también nos permite ir a un puesto más antiguo (anterior al RDL 14/2021)

SOMOS propone en el apartado 2 meter antigüedad en servicios prestados en la escala en lugar del tercer criterio (alfabético).

El vicerrector de RR.HH. contesta que se podría meter servicios prestados en la escala en tercer lugar del apartado 2.

SOMOS propone en el apartado 3 que incluya otras formas de provisión.

El vicerrector de RR.HH. contesta que podría indicarse en caso de traslados o de adscripción provisional.

CC.OO. propone redactar de forma más clara el apartado 2.

La jefa de servicio de PTGASN cree que no es necesario. Sería redundante la propuesta de redacción ofrecida por CC.OO.

CGT dice que no acaban de entender por qué no se ofertan todas las vacantes.

El vicerrector de RR.HH. contesta que aquí se trata de intentar organizar mejor los recursos humanos.

CGT dice que entienden que antes, en el Pacto, se pusiera el criterio de los 12 meses porque el que llevaba 2 años tenía 1 año de paro. Pero ahora se calcula por días (360 días por año) Quizá sería mejor poner un plazo mayor de los 12 meses.

El vicerrector de RR.HH. contesta que en ese caso nos quedaría poco tiempo para reaccionar.

CGT y SOMOS dicen que en caso de desempates es muy similar a lo que ya teníamos y recuerda que hubo que hacer una CIVEA por lo que proponen que el criterio sea mayor antigüedad en la escala.

El vicerrector de RR.HH. acepta que en caso de empate el primer criterio de desempate sea la antigüedad en la escala y luego los otros 3.

CGT pregunta si tenemos áreas o departamentos.

El vicerrector de RR.HH. explica los puestos a los que afectaría.

El Gerente concluye que la resolución se tramitará con las observaciones aceptadas.

4.- Modificación Circular informativa 1/2019.

El Gerente dice que se propone que sean las unidades las que deben proponer la provisión temporal.

UGT dice que en la exposición de motivos se indica que no son un derecho del trabajador. Es discutible y proponen eliminar esa referencia. En el segundo párrafo se hace referencia solo a los funcionarios de carrera. Ellos creen que es en todos los casos, no solo funcionarios de carrera.

El Gerente lo acepta.

UGT no entiende por qué tiene que justificar el responsable de la unidad el carácter estructural de un puesto.

CGT dice que con esta circular de Gerencia se pretende cambiar completamente la circular 1/2019 y no están de acuerdo.

El Gerente contesta que esto es una circular informativa de gerencia. Su intención es acomodarse a lo establecido en el TREBEP.

SOMOS propone sustituir Junta de PAS por Junta de PTGAS.

El Gerente explica la forma de provisión temporal:

- 1º por funcionarios de carrera.
- 2º orden de prelación establecida en los puntos 1 y 2.

Además añade que en el párrafo siguiente se establece que “podrá”, esto es, no es obligatorio.

CC.OO. propone incorporar en el penúltimo párrafo de la página 2 “dando prioridad a la mayor antigüedad”.

El Gerente lo acepta.

UGT dice que además debería ponerse en la circular que las comisiones de servicio son de 1 + 1 año.

El Gerente indica que así lo prevé el Pacto.

Y siendo las 11:47 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 .3 c) de la Ley 39/2015)